

MARCO GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
SANA, SEGURA Y SOBERANA

PASSS

Resumen Ejecutivo



GUALEGUAYCHÚ
Ciudad de **todos**

Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana

Existe una fuerte demanda social sobre los impactos en la salud humana y la de los ecosistemas que genera el actual sistema productivo primario de alimentos y sus derivados, en paralelo con una crisis en el sector productivo, tanto por el incremento de costos de producción y transporte como por la crítica situación climática.

Por ello el Programa viene a dar respuesta en el ámbito del desarrollo local, bajo criterios de sustentabilidad, a la obligación del Estado en todos sus niveles de respetar, garantizar y adoptar todo tipo de medidas para hacer efectivos los derechos humanos a la vida, a la salud, a la integridad física y psíquica. En este sentido es que los principios que lo orientan son tanto éticos como políticos, económicos, sociales y ecológicos en su conjunto.

Asimismo, propende a la realización progresiva de la soberanía alimentaria local mediante la promoción, estímulo, fomento y acompañamiento de la producción agroecológica; la disponibilidad, accesibilidad física y económica, adecuación y sustentabilidad de una alimentación “sana, segura y soberana” para toda la población de Gualeguaychú.

Apelando principalmente a la justicia distributiva de bienes y servicios, a la participación democrática, a la conservación y restauración de los sistemas ecológicos y a la rentabilidad del sector productivo para su sostenibilidad, diversificación y desarrollo. Siendo los principios de precaución, prevención y de cuidado de las condiciones de vida de las actuales y futuras generaciones los pilares sobre los que se sostiene el Programa.

A los fines del Programa la alimentación sana, segura y soberana se definen como:

- Acceso a la información y los mercados locales que dispongan de alimentación sana, ello implica productos libres de agrotóxicos
- Alimentación segura, en términos distributivos y de justicia en tanto cumplimiento del derecho humano a la alimentación;
- Y alimentación soberana, destinado a garantizar el Desarrollo Local Sustentable, al enfocarse en la producción primaria de alimentos, las condiciones y tipos de producción, siendo prioritarias las agroecológicas o que estén en transición de serlo,



Objetivo general

Realizar un proceso participativo que genere cambios, compromisos y responsabilidades, para el logro de un sistema productivo local y diversificado de alimentos saludables, seguros y soberanos para garantizar el derecho humano a la alimentación en la comunidad de Gualeguaychú, siendo destinatarios directos los consumidores responsables, los productores y muy especialmente los niños y las niñas de nuestra Casa Común.

Los Objetivos específicos se agrupan en líneas propositivas de acción:

- 1. De producción, valor y comercialización**
- 2. De comunidad ambiental y consumo responsable**
- 3. De formación y generación de conocimientos**

Definición programática: líneas de acción

Es Programa se estructura sobre la base de una serie de componentes denominados líneas de acción que en su conjunto hacen al cumplimiento de los objetivos propuestos. La secuencia no corresponde a prioridades ya que se espera implementar de manera simultánea las cinco líneas propuestas, que en resumen son:

- 1. INVESTIGACIÓN**
- 2. FORMACIÓN**
- 3. ASESORAMIENTO Y PRODUCCIÓN**
- 4. COMUNICACIÓN**
- 5. ARTICULACIONES Y ALIANZAS**

